



# HOJA DE ENVIO

Nº REGISTRO  
41136-20

FECHA  
24 SET. 2021

REMITENTE: GERENCIA GENERAL

REFERENCIA: R.G.G. Nº 403-2021

REMITIDO A	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA	FIRMA
GLS	3/3/15		
GGI			H.
GPO	3/3	24 SET. 2021	

CÓDIGO DE ACCIÓN	
01 Por disposición de la GG	08 Su Aprobación Vº Bº
02 Coordinar con	09 Tener pendiente
03 Acción necesaria	10 Resolver
04 Adjuntar antecedentes	11 Archivar
05 Revisar / informar	12 Para Directorio
06 Preparar respuesta	13 Preparar Resolución
07 Su conocimiento y fines	14 Contestar Directamente
15. Por favor dar cumplimiento a lo encomendado.	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 403 -2021-GG

Lima, 24 SET. 2021

VISTOS:

El Memorando N° 956-2021-GLS de fecha 23.09.2021, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la décimo novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por el Equipo Operación Mantenimiento de Redes Villa El Salvador, relativo a la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el rubro de servicios descritos en el Anexo N° 01: Inclusión, de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 4420-2021-EPEC, de fecha 23.09.2021 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo Operación Mantenimiento de Redes Villa El Salvador, ha sustentado la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el rubro de servicios por un monto de S/ 35,110,192.05;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 245-2021-EGAb de fecha 20.09.2021 el Equipo de Gestión del Abastecimiento determinó el valor estimado de dicho servicio;

Que, mediante Memorando N° 1937-2021-EP de fecha 23.08.2021 el Equipo de Presupuesto asignó recursos a dicha inclusión en el ejercicio fiscal 2021.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo N° 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

Gerencia General

Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, a fin de realizar la inclusión de un (1) procedimiento de selección por un monto de S/35,110,192.05, en el rubro de servicios, detallado en el Anexo N° 01:Inclusión, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Priale N° 210 – El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce  
Gerente General (e)



**Gerencia General**

Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021  
ANEXO Nº 01 : INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002383-SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : SEDAPAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20100152356

F) PLIEGO : 2021

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RGG Nº 010-2021-GG

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión e Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEP	PROV	DIST					
588	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA CON CONDUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS 7MA ETAPA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 03.09.2021 AL 31.12.2021	8413180500279040	26 - Metro Cubico	1,975,682.04	1 - Soles		35,110,192.05	15	01	11	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	EGAD - EOMR-VES	

TOTAL POR OBJETO DE CONTRATACION	
0	OBRAS
0	CONSULTORÍA DE OBRAS
0	BIENES
1	SERVICIOS
1	TOTAL DE PROCESOS INCLUIDOS

TOTAL VALOR ESTIMADO EN SOLES	
	SE INCLUYE EN EL PAC DE OBRAS
	SE INCLUYE EN EL PAC DE CONSULTORÍA DE OBRAS
	SE INCLUYE EN EL PAC DE BIENES
35,110,192.05	SE INCLUYE EN EL PAC DE SERVICIOS
35,110,192.05	VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA INCLUSION - PAC 2021

**SEDAPAL**

**Richard Acosta Arce**  
Gerente General (e)

Sello  
Richard Acosta Arce  
Gerente General (e)

Nombre de la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad



Gerencia General  
Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino  
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007  
Fax: (511) 362-5148